



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2023, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso mediante concurso, en la competencia funcional de Enfermero/a de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y se abre la fase de alegación de méritos.

Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, publicada en el B.O.C. y L. del 29 de diciembre, se convocan procesos selectivos mediante concurso, para el ingreso en diferentes competencias funcionales de Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. A su vez, por Resolución de 15 de mayo de 2023, de la Dirección General de la Función Pública, se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso por el sistema de concurso en la competencia funcional de Enfermero/a de la Administración de la Comunidad Castilla y León, publicada en el B.O.C. y L. del 23 de mayo.

La base 7.3. de la convocatoria dispone que, finalizado el plazo de alegaciones, el órgano gestor dictará resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos de cada uno de procesos selectivos convocados, añadiendo que en esta resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, se acordará la apertura un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a que se haga pública la misma para que los aspirantes admitidos aleguen los méritos de los que intentan valerse en el proceso selectivo, mediante la presentación del modelo normalizado aprobado a tal efecto, y en su caso, aporten la documentación acreditativa de los mismos ante el órgano gestor del procedimiento.

Conforme a lo expuesto, en uso de las facultades atribuidas, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE

Primero.– Aprobar las listas definitivas de admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión. Estas listas se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León y en la página web de la Dirección General de la Función Pública <https://empleopublico.jcyl.es>. La información estará asimismo disponible en el Servicio telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 o 983 327 850 (teléfono gratuito si se dispone de tarifa plana).

Segundo.– La apertura de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el B.O.C. y L. para que los aspirantes admitidos aleguen los méritos de los que intentan valerse en el proceso selectivo y, en su caso, aporten la documentación acreditativa de los mismos, en los términos previstos en la base 7.4 de la convocatoria.

La alegación de los méritos y la aportación de la documentación requerida para su acreditación se efectuarán telemáticamente, en el Registro Electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Para ello se cumplimentará el formulario «Alegación de méritos» disponible a través de la página web de la Dirección General de Función Pública (<https://empleopublico.jcyl.es>). Cumplimentado dicho formulario siguiendo las instrucciones allí contenidas, y una vez validado y grabado el escrito de alegación de méritos, para su presentación telemática se elegirá la opción de «*Grabar, firmar y registrar*», siguiendo los pasos que se van indicando (comprobación de la solicitud, anexo de documentos y firma digital). El proceso terminará cuando se obtenga el Recibo de Presentación del Documento, que se podrá guardar y/o imprimir como justificante de la presentación.

Subsidiariamente, si no fuera posible la presentación de forma telemática, podrá presentarse en formato papel, cumplimentando el formulario «Alegación de méritos» disponible a través de la página web de la Dirección General de Función Pública (<https://empleopublico.jcyl.es>). Cumplimentado dicho formulario siguiendo las instrucciones allí contenidas, y una vez validada y grabada la solicitud, para su presentación en formato papel se elegirá la opción «*Grabar y generar PDF*». El formulario una vez impreso y firmado, junto con el resto de la documentación acreditativa de los méritos que se alegan se deberá presentar físicamente en cualquiera de las Oficinas de Asistencia en materia de registro de la Administración de la Comunidad de Castilla y León o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e irá dirigida a la Dirección General de la Función Pública (calle Santiago Alba, n.º 1, 47008 - Valladolid).

Tercero.– Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse contra la presente Resolución, recurso de reposición ante la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 27 de noviembre de 2023.

*El Director General
de la Función Pública,*

Fdo.: FRANCISCO JAVIER RAEDO APARICIO